

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,02 de Setiembre.....del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 174 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Agrupación.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA